

ANEJO Nº 10. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

INDICE

	Página
1 PLANEAMIENTO	3

1 PLANEAMIENTO

Con objeto de que las actuaciones proyectadas estén de acuerdo con el planeamiento urbano de La Albuera se ha comprobado qué calificación urbanística tienen los terrenos afectados en la zona de proyecto.

El desarrollo urbanístico de este suelo se realizó en dos fases sucesivas. Inicialmente, con fecha 5 de agosto de 1997, el Ayuntamiento de La Albuera procedió a la aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación de suelo de uso industrial en La Albuera, en la finca "El Chaparral", redactado por Polígonos de Extremadura, S.A.

Un ejemplar del Plan Parcial fue enviado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura a los efectos de emitir el Informe Vinculante al que hacía referencia el art. 10.2 de la Ley 25/88 de Carreteras (derogada en la actualidad) y el art. 21 del Reglamento General que la desarrolla.

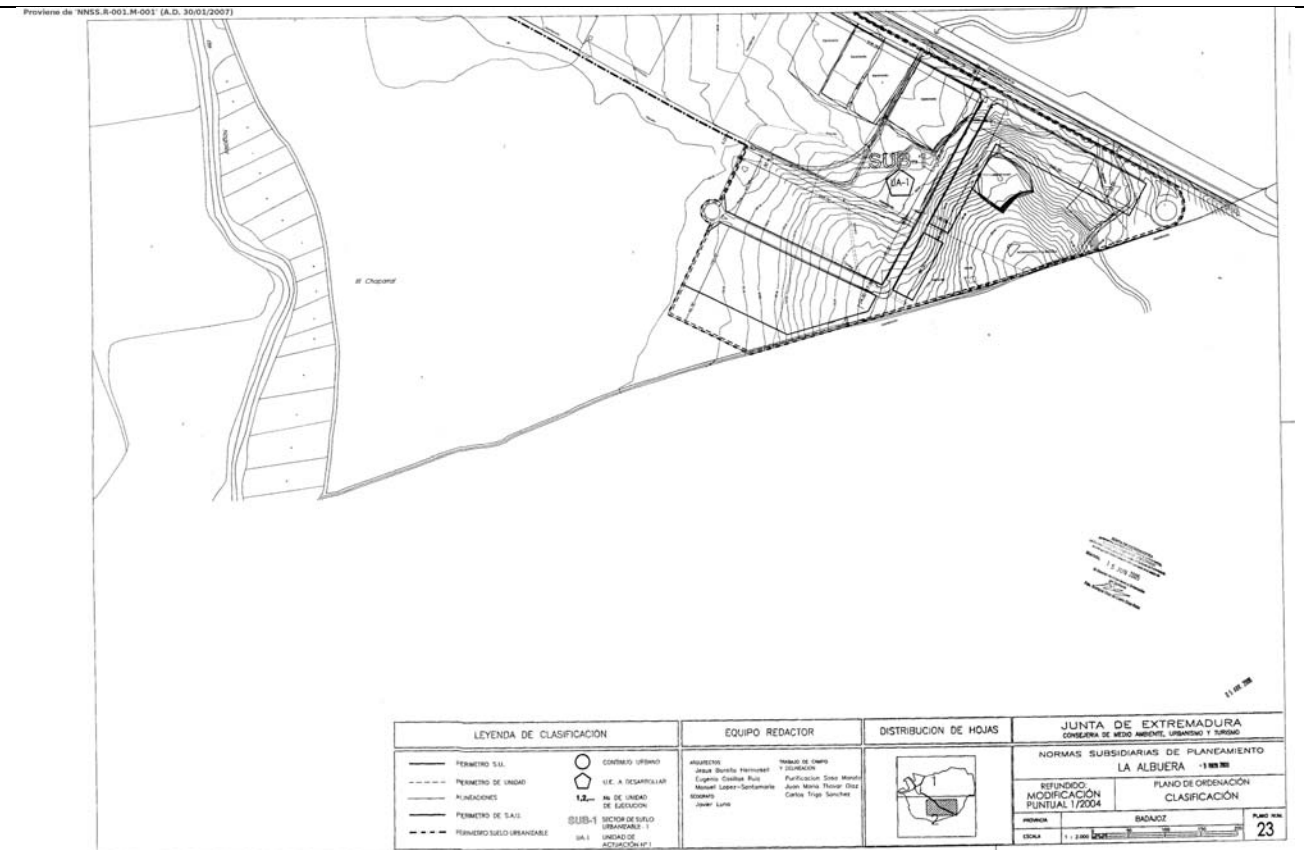
Por parte de la Demarcación se emitió informe favorable a dicho documento el 9 de diciembre de 1997.

En dicho Plan Parcial se incluía, además del desarrollo interior del polígono industrial, un acceso a la carretera N-432 en el cual, según el apartado 2 del informe vinculante favorable: *"se contemplan los criterios de ordenación propuestos por esta Demarcación de Carreteras en lo que se refiere a los accesos a la carretera N-432"*.

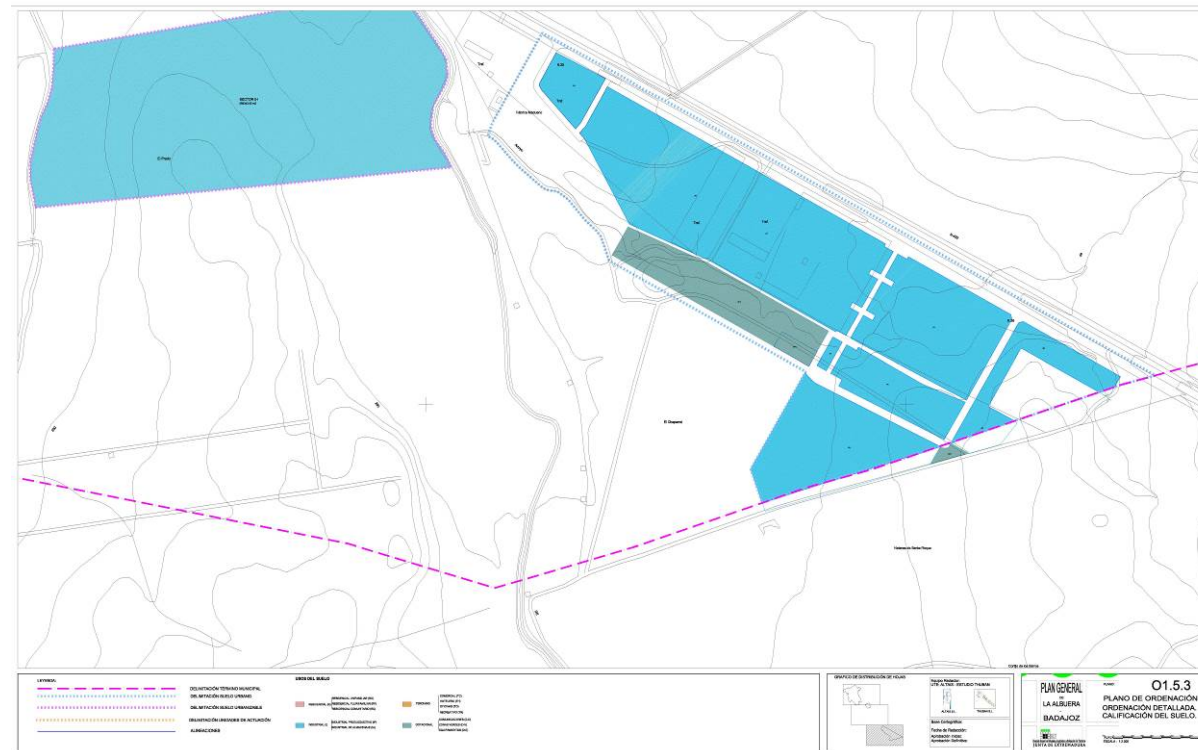
Básicamente, el acceso diseñado consistió en una intersección en T con cuña de cambio de velocidad y en la cual todos los movimientos estaban permitidos, incluidos giros a izquierda, aun sin disponer de carril central de espera.

En el D.O.E. nº 118 del día 10 de octubre de 2000, se publicó la RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprobó definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Albuera, actualmente en vigor.

En el año 2004 se aprobó la modificación puntual 1/2004 de las Normas Subsidiarias, según la cual los terrenos que lindan con la carretera N-432 en la zona de proyecto son calificados como Suelo Urbanizable.

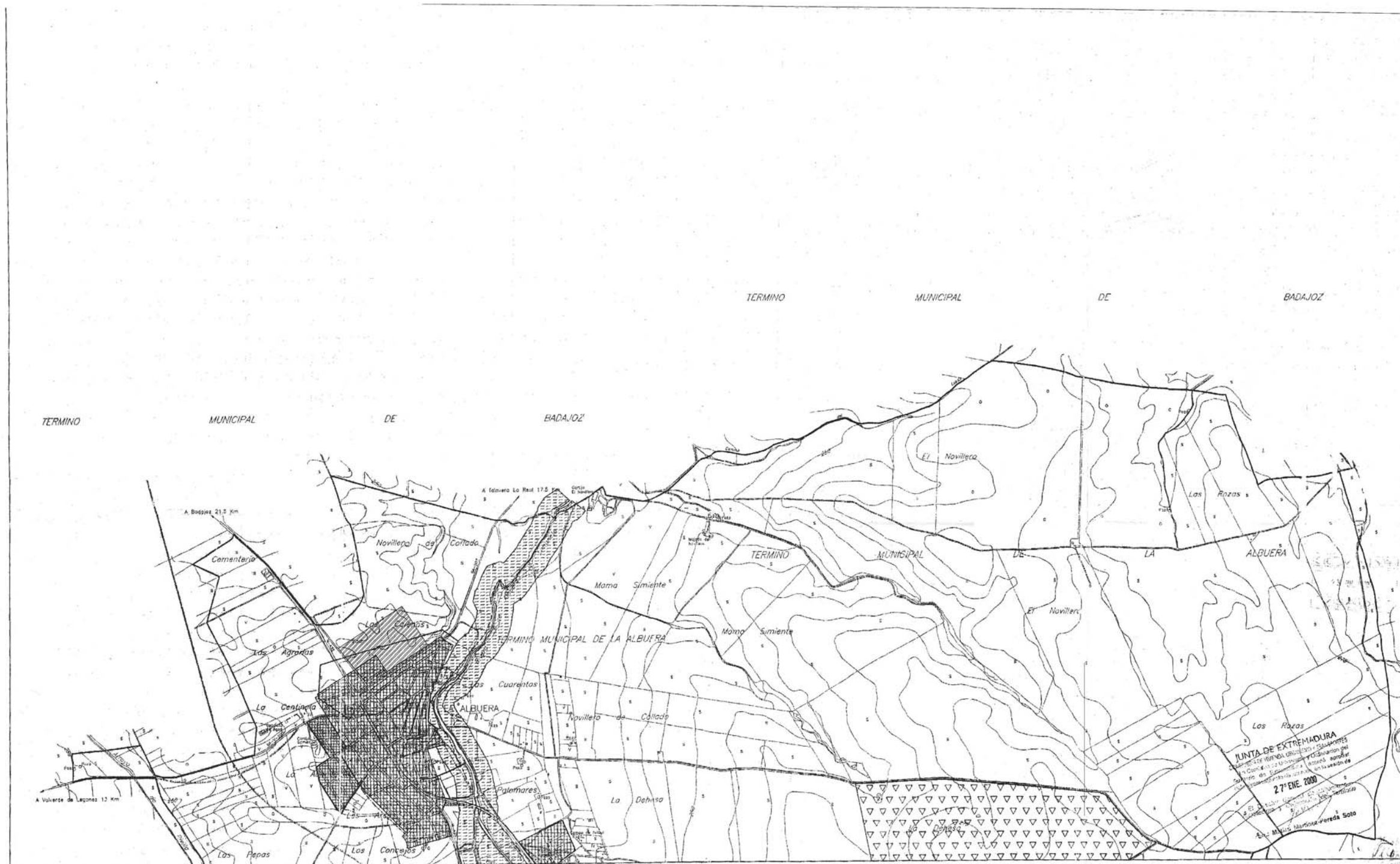


El 28 de julio de 2010 se aprobó inicialmente el Plan General Municipal, estando pendiente de aprobación definitiva. Adjunto incluimos el plano de clasificación del suelo de este Plan General.

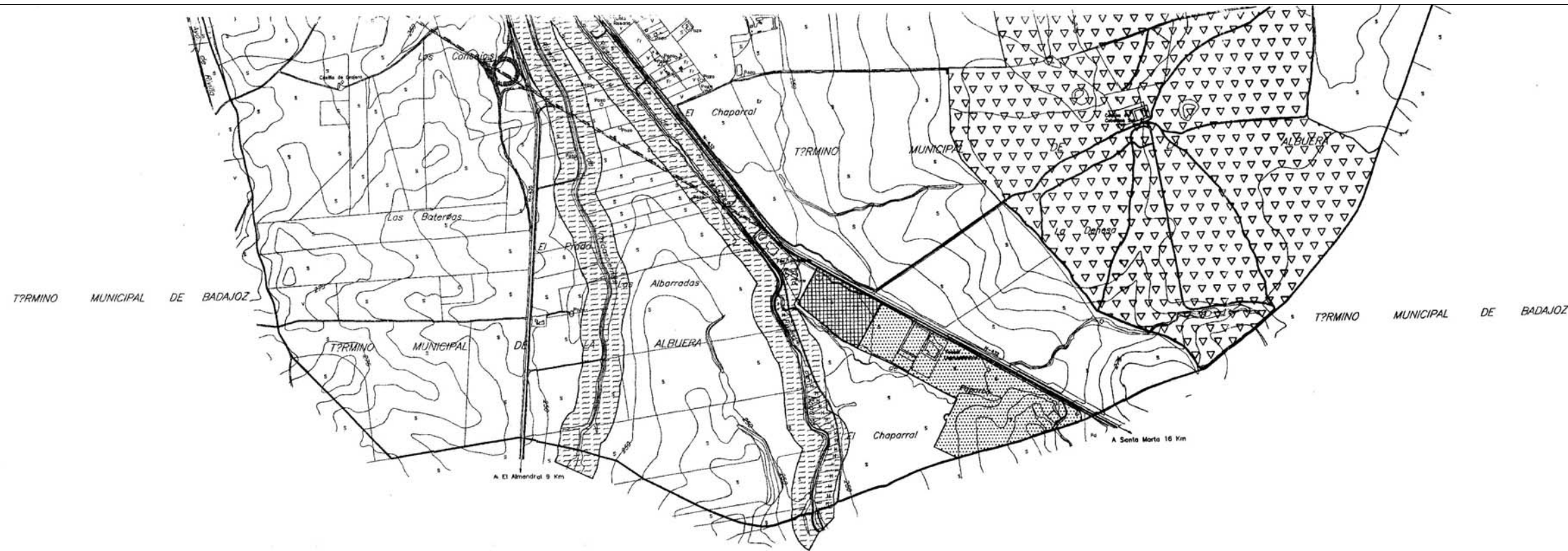


En este Plan General Municipal, aun pendiente de aprobación definitiva, los terrenos ocupados por la obra corresponden a suelo de reserva para carreteras y suelo industrial.

Mientras no se apruebe definitivamente el Plan General Municipal el Plano de Ordenación Vigente es el publicado con fecha 16 de octubre de 2009 y que se adjunta a continuación, según el cual toda la zona ocupada por el proyecto es suelo urbanizable o de reserva de la carretera.



CLASIFICACION DEL SUELO	MEDIO FISICO E INFRAESTRUCTURA	AREAS DE PROTECCION	EQUIPO REDACTOR	DISTRIBUCION HOJAS	JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
<p>■ SUELO URBANO</p> <p>▨ S. URBANIZABLE</p>	<p>— CURVAS DE NIVEL</p> <p>— EQUIVOCACION DE CURVAS 5-10m</p> <p>— RIOS, CUEBRAS</p> <p>— ARROYO-VAGUADA</p> <p>○ POZOS</p> <p>— CARRETERA COMARCAL</p> <p>— CARRETERA NACIONAL</p> <p>— CAMBIOS CARRETERO, HERRADURA</p> <p>— INDEMNIDAD VAGANTE A N-432</p> <p>— PUENTE</p> <p>— RED DE ABASTECIMIENTO</p> <p>— RED DE SANEAMIENTO</p> <p>— RED ELECTRICA</p> <p>— LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL</p> <p>— ALMBRADA</p> <p>— LIMITE DE CULTIVO</p> <p>— PLANTO DE VEREDAS</p>	<p>— ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (TIPO I)</p> <p>— CAUCES FLUVIALES</p> <p>— AREAS ECOLOGICO-AMBIENTAL (TIPO II)</p> <p>— AREAS DE MAXIMA TOLERANCIA (TIPO III)</p> <p>— DEHESA</p>	<p>ARQUITECTOS</p> <p>Jesus Boraila Hermosell</p> <p>Eugenio Casillas Ruiz</p> <p>Manuel Lopez-Santomaria</p> <p>GEOGRAFO</p> <p>Javier Luna</p> <p>SOCIOLOGOS</p> <p>Ramon Fernandez Diaz</p> <p>TRABAJO DE CAMPO Y DELINEACION</p> <p>Purificacion Sosa Morato</p> <p>Juan Maria Thovar Diaz</p> <p>Carlos Trigo Sanchez</p>		<p>JUNTA DE EXTREMADURA</p> <p>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO</p> <p>NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO</p> <p>LA ALBUERA</p> <p>5 MARZO 2000</p> <p>MADESA 22 DIC 2008 PLANO DE ORDENACION</p> <p>ORDENACION DEL TERMINO MUNICIPAL</p> <p>PROTECCIONES EN S.N.U.</p> <p>PROVINCIA: BADAJOZ</p> <p>ESCALA: 1 : 10.000</p> <p>PLANO NUM. 15</p>



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
Mérida, 15 JUN 2005
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo: Esteban Otero de Lledo Director

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
27 ENE. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo: Matías Martínez-Pereda Soto

05abr. 2008

CLASIFICACION DELSUELO 		MEDIO FISICO E INFRAESTRUCTURA 		AREAS DE PROTECCION 		EQUIPO REDACTOR ARQUITECTOS Jesus Baroila Hermosell Eugenio Casillas Ruiz Manuel Lopez-Santamaria GEOGRAFOS Javier Luna SOCIOLOGOS Ramon Fernandez Diaz TRABAJO DE CAMPO Y DELINEACION Purificacion Sosa Morato Juan Maria Thovar Diaz Carlos Trigo Sanchez		DISTRIBUCION HOJAS 		JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO LA ALBUERA - 8 MAR 2000 REFUNDIDO: MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2004 PLANO DE ORDENACIÓN ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL PROTECCIONES EN S.N.U.	
SUELO URBANO SUELO URBANIZABLE		CURVAS DE NIVEL EQUIDISTANCIA DE CURVAS 5-25m RIOS, QUEBRADAS ARROYO-VAGUADA POZOS CARRETERA COMARCAL CARRETERA NACIONAL CAMINOS: CARRETERO, HERRADURA VARIANTE A N-432 PUNTE		ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (TIPO I) CAUCES FLUJUALES AREAS ECOLÓGICO-AMBIENTAL (TIPO II) DEHESA AREAS DE MÁXIMA TOLERANCIA (TIPO III)		ARQUITECTOS Jesus Baroila Hermosell Eugenio Casillas Ruiz Manuel Lopez-Santamaria GEOGRAFOS Javier Luna SOCIOLOGOS Ramon Fernandez Diaz TRABAJO DE CAMPO Y DELINEACION Purificacion Sosa Morato Juan Maria Thovar Diaz Carlos Trigo Sanchez		JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO LA ALBUERA - 8 MAR 2000 REFUNDIDO: MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2004 PLANO DE ORDENACIÓN ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL PROTECCIONES EN S.N.U.			
						ESCALA 1 : 10.000 		PROVINCIA BADAJOZ PLANO NUM. 16			

A continuación se adjunta el anuncio en el DOE de la aprobación inicial del nuevo Plan General Municipal en fase de redacción:



ANUNCIO de 28 de julio de 2010 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2010082902)

El Pleno de la Corporación por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 30 de junio de 2010, se acordó lo siguiente:

Aprobación inicial del Plan General Municipal.

Visto que por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2010 se aprobó inicialmente el Plan General Municipal redactado por Estudio Thuban, SL, arquitecto redactor Antonio Antequera, siendo el promotor el Ayuntamiento de La Albuera, referido a la creación del Plan General Municipal. Se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, DOE y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Albuera, a 28 de julio de 2010. El Alcalde, MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ.

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2010 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal n.º 8. (2010082895)

El Pleno de la Corporación por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 28 de julio de 2010, se acordó lo siguiente:

Rectificado de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias n.º 8.

Visto que por acuerdo de pleno de 28 de julio de 2010 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias n.º 8 redactado por Pavimentos Industriales Especiales, SL, autor Pilar Pérez de la Cuadra, siendo el promotor el Ayuntamiento de La Albuera, referido a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias n.º 8. Se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, DOE y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Albuera, a 29 de julio de 2010. El Alcalde, MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ.

• • •